

Constancia Secretarial. Ibagué, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticinco (2025). Al Despacho poniendo en consideración la liquidación de costas elaborada el veinticuatro (24) de enero del año dos mil veinticinco (2025).

RUBY HAIDITH FANDIÑO SANCHEZ.
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticinco (2025).

PROCESO ORDINARIO DE SEGURIDAD SOCIAL promovido por JUAN MANUEL
BELTRÁN RODRÍGUEZ frente a COLPENSIONES y COLFONDOS S.A.

Rad. 73001-31-05-004–2023–00119-00.

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho aprueba la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado el 24 de enero de la presente anualidad, la cual obra en el archivo pdf que antecede, aclarando que la suma total a cargo de Colfondos y a favor de las llamadas en garantía es de \$5.200.000.

Finalmente, se requiere a Colpensiones y Colfondos S.A., para que a la mayor brevedad cancelen el valor de las costas a las que fueron condenados al interior del presente asunto.

Terminadas como se encuentran las actuaciones de las presentes diligencias se ordena el archivo del expediente previas las constancias de rigor.

Notifíquese.

ANA MARIA GOMEZ ESPAÑA
Juez

EBD

Firmado Por:

Ana Maria Gomez España

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Ibague - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c859dfcf26ee7a350e2031ec2dcc2b3422994392e36ffaef22d84238e4ba0b45**
Documento generado en 31/01/2025 08:55:08 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**